

**ANEXO II****Criterios de valoración:**

a) Expediente académico (máximo 2,5 puntos)

-Por cada Matrícula de Honor: 0,25.

-Por cada Sobresaliente: 0,15

-Por cada Notable: 0,10

-Por Premio extraordinario fin de carrera: 0,50

b) Formación específica (máximo 2,5 puntos):

- Por cada curso realizado, siempre que la duración mínima no sea inferior a 20 horas, realizado sobre las materias objeto de la beca: 0,25.

- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0,25

- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0,25

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca (máximo 3 puntos):

- Por cada beca disfrutada o contrato establecido con la Administración Pública en materias relacionadas con la beca solicitada: 0,5 puntos por mes.

d) Otros méritos (máximo 2 puntos):

- Otros méritos que estén relacionados con el contenido de la beca. Máximo de 2 puntos a valorar por la Comisión.

**2. AUTORIDADES Y PERSONAL****Consejería de Sanidad y Consumo****Servicio Murciano de Salud****14796 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del ente público Servicio Murciano de Salud.**

El Servicio Murciano de Salud fue configurado por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, como un ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, según prevé su artículo 21.a).

A su vez, el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, atribuye en su artículo 4.1.e) al Director Gerente competencia para: "La aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias".

Con la finalidad de atender de forma más adecuada las necesidades de funcionamiento de los distintos centros y unidades que integran el Servicio Murciano de Salud, resulta preciso modificar la relación de puestos de trabajo de este organismo en los términos siguientes.

Dicha modificación ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales y de informe del Consejo Regional de la Función Pública.

Visto lo anteriormente expuesto,

## RESUELVO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud en los términos que se recogen en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- Esta Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, a excepción de la modificación del puesto de II "Jefe de Servicio de Medicina Interna" del Hospital General Universitario, código MJ00012, que lo hará desde el día 20 de octubre de 1999.

## ANEXO I ( MODIFICACIONES )

**Centro de destino: 30021 Hospital General Universitario.**

- El puesto de "Jefe de Servicio de Medicina Interna", código MJ00012, en complemento específico, donde dice: "663.648", debe decir: "1.750.488", y en jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".
- El puesto de "Médico Adjunto", código ME00014, en complemento específico, donde dice: "348.012", debe decir: "1.353.348", y en jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".
- El puesto de "Auxiliar de Microinformática", código OC00005, en grupo, donde dice "D", debe decir: "C/D", en Cuerpo/Escala, donde dice: "DFX08", debe decir: "CFX16/DFX08", y en observaciones, añadir: "A.D."

**Centro de destino: 30044 Centro de Salud Mental n.º 1 La Seda.**

- El puesto de "Médico Adjunto", código ME00079, en complemento específico, donde dice: "348.012", debe decir: "1.353.348", y en jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".

**Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica.**

- El puesto de "Técnico Superior, código TS00636, en denominación debe decir: "Asesor de Apoyo Jurídico", código A100224, en complemento de destino, donde dice: "22", debe decir: "24", en complemento específico, donde dice: "107.472", debe decir: "1.119.372", en jornada, donde dice: "ordinaria", debe decir: "Especial", y en titulación académica: "01106".
- El puesto de "Especialista en Informática", código PO00041, en complemento específico, donde dice: "107.472", debe decir: "501.528", y en jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".
- El puesto de "Auxiliar Coordinador de Gestión de Personal", código N500135, en grupo, donde dice: "D", debe decir: "C/D", y en Cuerpo/Opción, donde dice: "DGX00", debe decir: "CGX00/DGX00", y en observaciones: "A.D."
- El puesto de "Auxiliar Especialista", código JG00255, en grupo, donde dice "D", debe decir: "C/D", y en Cuerpo/Opción, donde dice: "DGX00", debe decir: "CGX00/DGX00", y en observaciones: "A.D."

## ANEXO II ( AMORTIZACIONES )

**Centro de destino: 30021 Hospital General Universitario**

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
FI00001	Fisioterapeuta
TN00030	Terapeuta
ZI00001	Calefactor
T800213	Ayudante de Cocina
T700216	Ayudante de Mantenimiento

**Centro de destino: 30023 Hospital Psiquiátrico**

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
LM00202	Ayudante de Servicios

**Centro de destino: 16102 Centro de Salud Mental y Drogodependencias de Cartagena**

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
AA00625	Auxiliar Administrativo

**Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica**

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
JC00187	J. Sección Contratación
GD00007	Gestor Sistemas Inform.

**Centro de destino: 30010 Dirección General de Recursos**

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
AA00896	Auxiliar Administrativo

Murcia, 21 de diciembre de 1999.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERÍA: SANIDAD Y COSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
CENTRO DESTINO: 30021 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
JG00403	Auxiliar Especialista	17	F	107.472	N	C	D	DFX04 DGX00		Ordinaria		P.I.
AZ00054	Ayudante Técnico Laborarotio	16	F	152.664	N	C	C	DFX09		Ordinaria		P.I.
AZ00055	Ayudante Técnico Radiología	16	F	152.664	N	C	C	CFX10		Ordinaria		P.I.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
CENTRO DESTINO: 35001 HOSPITAL LOS ARCOS. SANTIAGO DE LA RIBERA

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
ME00198	Médico Adjunto	22	F	348.012	N	C	A	AFS03		Ordinaria	S	P.I.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
CENTRO DESTINO: 16012 C. SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS. CART.

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
JG00404	Aux. Especialista Cartagena	17	F	107.472	N	C	D	DGX00		Ordinaria		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CENTRO DESTINO: 30023 HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
AT00504	Ayud. Técnico Sanitario/DUE	18	F	152.664	N	C	B	BFS02		Ordinaria		P.I.
PG00059	Analista de Aplicaciones	18	F	107.472	N	C	B	BFX06		Ordinaria		
Z400029	Auxiliar Mantenimiento	14	F	138.336	N	C	D	DFX20		Ordinaria		P.I.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CENTRO DESTINO: 30001 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
SD00107	Jefe Sección Contratación	22	F	995.580	N	C	C	CGX00		Especial		
PG00060	Analista de Aplicaciones	18	F	107.472	N	C	B	BFX06		Ordinaria		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CENTRO DESTINO: 16013 C. PLANIFICACIÓN FAMILIAR CARTAGENA

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
MF00012	Matrona Cartagena	18	F	152.664	N	C	B	BFS04		Ordinaria		

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 47 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 449/1999. Construcción de planta de molienda para obtención de cemento, anexa a cantera de áridos, en paraje de Cuyalbe del término municipal de Abanilla. Promovido por Antonio Serrano Aznar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de diciembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 46 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 316/1999. Construcción de nave industrial para comercialización de productos hortofrutícolas, en finca Casa Grande, El Jimenado del término municipal de Torre Pacheco. Promovido por José Roca Garcerán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de diciembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.